

**SI RETROCEDE LA LEY,
PIERDE TU SALUD.**



**QUE NO NOS VUELVAN
A TAPAR LOS OJOS**

Policy Brief | Octubre 2025

Recomendaciones para el abordaje de la discusión sobre Etiquetado Frontal en el ámbito del MERCOSUR

Las políticas de etiquetado frontal: su relevancia como medidas de salud pública

Uno de los principales problemas de salud pública en Argentina es la doble carga de malnutrición, caracterizada por la coexistencia de malnutrición por déficit (desnutrición y carencia de nutrientes) junto con malnutrición por exceso (sobrepeso, obesidad y enfermedades no transmisibles relacionadas con la dieta)^{1,2}. Estudios recientes vinculan esta doble carga de malnutrición con el alto consumo de productos no saludables, como son los ultraprocesados, que presentan un contenido excesivo de nutrientes críticos como grasas, sodio y azúcares y carecen de nutrientes esenciales³⁻⁵. La evidencia científica señala que los entornos alimentarios actuales fomentan este inadecuado patrón de consumo alimentario⁶.

En este marco, las políticas públicas de etiquetado frontal forman parte de un paquete de medidas recomendadas por la Organización Mundial de la Salud⁷ para promover elecciones de productos saludables por parte de los consumidores y mejorar las alarmantes cifras de malnutrición y enfermedades crónicas no transmisibles que existen en la región y en el mundo^{6,8,9}.

América Latina ha sido una región pionera en la implementación del etiquetado frontal, con preponderancia del sistema de advertencias octogonales¹⁰. Este sistema ha demostrado ser el más efectivo para identificar los productos alimenticios con excesivas cantidades de nutrientes críticos por sobre otros modelos de etiquetado¹¹. Asimismo, en la región se ha desarrollado el perfil de nutrientes de la Organización Panamericana de Salud (OPS) considerado como la mejor opción a implementar en una política de etiquetado frontal, el cual ya ha

sido adoptado por México, Colombia y Argentina¹¹.

La ley 27642 de Promoción de la Alimentación Saludables (PAS): el mejor estándar de la región

La Ley PAS se caracteriza por adoptar los estándares recomendados por las autoridades sanitarias para abordar la problemática de salud pública descripta. Es así que la normativa incluye el etiquetado frontal de advertencias con octógonos negros que alertan sobre el exceso en azúcares, grasas totales, grasas saturadas, sodio y/o calorías, así como la presencia de leyendas precautorias en productos alimenticios y/o bebidas alcohólicas que contengan edulcorantes y/o cafeína. Además, esta medida establece la adopción del perfil de nutrientes de la OPS para determinar qué productos deben llevar el etiquetado^{12,13}.

En cuanto al etiquetado frontal de octógonos negros, actualmente, existe amplia evidencia empírica desarrollada en múltiples países de América Latina que demuestra la efectividad de este sistema. Estudios experimentales realizados en Brasil¹⁴⁻¹⁶, México^{17,18}, Argentina¹⁹, Uruguay²⁰⁻²³, Jamaica²⁴, El Salvador²⁵ y

Panamá²⁶, entre otros países, muestran de manera consistente que los octógonos son más efectivos para advertir a los consumidores sobre el exceso de nutrientes críticos, al reducir la percepción de salubridad y la intención de compra en productos e influir positivamente en mejores elecciones alimentarias. Además, se cuenta con evidencia de las políticas de etiquetado frontal basadas en octógonos que ya han sido implementadas en Chile²⁷⁻²⁹, México^{30,31}, Uruguay³², y Argentina^{33,34}.

Estas evaluaciones documentaron que a partir de las etiquetas de advertencias octogonales en los productos se redujo la compra y consumo de productos alimenticios y bebidas con nutrientes críticos en exceso, como bebidas azucaradas, así como también disminuyó la percepción de saludable de este tipo de productos.



Sistema Gráfico de Advertencias

Por su parte, el perfil de nutrientes de la OPS, cuenta con una serie de características que lo posicionan como la mejor opción a implementar en una política de etiquetado

frontal. En primer lugar, cabe destacar que se trata de un sistema diseñado específicamente para alinear las políticas alimentarias con las metas de ingesta de nutrientes críticos recomendadas por la OMS.

De esta manera, sirve como base para el desarrollo de políticas de etiquetado frontal, y también para regulaciones vinculadas a la publicidad dirigida a niños, la alimentación escolar y los impuestos a productos no saludables^{11,12}. Asimismo, este modelo ha demostrado ser el que mejor permite identificar a los productos ultraprocesados al compararlo con el resto de los sistemas de perfiles de nutrientes que hay en la región^{35,36}.

Adicionalmente, en dos estudios realizados en Argentina donde se analizó la concordancia entre distintos modelos de perfil nutricional en la región y las Guías Alimentarias para la Población Argentina (GAPA) el modelo de la OPS resultó ser el más alineado con las recomendaciones nacionales, posicionándose como la opción más adecuada para una política de etiquetado coherente con los objetivos de salud pública del país^{37,38}.

La discusión de políticas de etiquetado frontal en el SGT3

Dentro del espacio del MERCOSUR se discuten diferentes políticas públicas orientadas a favorecer el comercio entre países, siendo una de ellas las de etiquetado frontal. En este caso, se trata de una política de salud pública que debe regirse por la evidencia científica disponible que asegure los estándares sanitarios más protectores^{39,40}. En relación a los países fundadores de este bloque regional, todos han adoptado políticas de etiquetado frontal y, en el caso de Argentina, Brasil y Uruguay, estas políticas se encuentran actualmente implementadas¹⁰.

En abril de 2025 se realizó en Buenos Aires una reunión del Grupo Mercado Común (GMC) del MERCOSUR en la cual se acordó instruir al Subgrupo de Trabajo Nro. 3 para que la Comisión de Alimentos retome las negociaciones para un Reglamento Técnico sobre Rotulado Nutricional Frontal.

La implementación de este Reglamento supondría una armonización normativa de diferentes aspectos del etiquetado de alimentos de cada país que incluyen, entre otros puntos, la unificación de un sistema gráfico de advertencias y un sistema de perfil de nutrientes. De materializarse dicho Reglamento, los países del MERCOSUR estarán obligados a adecuar sus normas locales de etiquetado frontal para que estas se ajusten a la decisión del bloque.

Recomendaciones

Teniendo en cuenta los puntos desarrollados en el presente documento y en el marco de la discusión a nivel MERCOSUR, resulta pertinente destacar que la Ley PAS constituye actualmente la norma con los estándares más altos en materia de protección del derecho a la salud y a la alimentación. Por ello, debe ser tomada como referencia para avanzar hacia una reglamentación regional orientada a optimizar los derechos de los ciudadanos del bloque. Asimismo, se considera relevante aportar algunas recomendaciones adicionales para enriquecer el debate. En primer lugar, todo proceso técnico destinado al desarrollo de políticas de etiquetado debe partir de la noción de que estas se tratan, ante todo, de medidas de salud pública. En este sentido, la participación activa del sector sanitario, así como la colaboración del Estado y de las organizaciones de la sociedad civil, resultan esenciales para asegurar que estas políticas conserven su finalidad sanitaria.

En segundo lugar, es necesario considerar que la evidencia científica disponible libre de conflictos de interés reconoce la superioridad de los estándares adoptados por Argentina en materia de etiquetado frontal.

Finalmente, debe situarse en el centro de la discusión el compromiso asumido por los

Estados miembros del MERCOSUR con el principio de progresividad y no regresión, establecido mediante la Resolución 36/19 del GMC, que reconoce la vulnerabilidad estructural de los consumidores en el mercado. En consecuencia, el proceso de armonización no debe implicar retrocesos en los estándares de protección alcanzados en cada Estado ni en los niveles normativos de tutela de los/as consumidores de cada país.

De esta manera, el Mercosur no solo debe evitar retrocesos, sino que tiene la oportunidad histórica de consolidar un estándar regional pionero, respaldado por la OMS/OPS, que combine octógonos y perfil de nutrientes OPS.

Esto no solo garantizará mayor coherencia sanitaria, sino que además posicionará a la región como referente internacional en la protección del derecho a la alimentación.

Referencias

1. 2º Encuesta Nacional de Nutrición y Salud (ENNyS 2). Indicadores priorizados [Internet]. Buenos Aires, Argentina; 2019. Disponible en: <https://bancos.salud.gob.ar/sites/default/files/2020-01/encuesta-nacional-de-nutricion-y-salud-2019.pdf>
2. INDEC. 4º Encuesta Nacional de Factores de Riesgo. Resultados definitivos. [Internet]. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina: Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) Y Secretaría de Gobierno de Salud de la Nación; 2019. Disponible en: https://www.indec.gob.ar/ftp/cuadros/publicaciones/enfr_2018_resultados_definitivos.pdf
3. Oviedo-Solís CI, Monterrubio-Flores EA, Cediel G, Denova-Gutiérrez E, Barquera S. Trend of Ultraprocessed Product Intake Is Associated with the Double Burden of Malnutrition in Mexican Children and Adolescents. *Nutrients*. 2022;14(20):4347.
4. Lane MM, Gamage E, Du S, Ashtree DN, McGuinness AJ, Gauci S, et al. Ultra-processed food exposure and adverse health outcomes: umbrella review of epidemiological meta-analyses. *BMJ* [Internet]. 2024;384. Disponible en: <https://www.bmj.com/content/384/bmj-2023-077310>
5. Lane MM, Davis JA, Beattie S, Gómez-Donoso C, Loughman A, O'Neil A, et al. Ultraprocessed food and chronic noncommunicable diseases: A systematic review and meta-analysis of 43 observational studies. *Obes Rev*. 2021;22(3):e13146.
6. United Nations Children's Fund (UNICEF). Feeding Profit: How food environments are failing children. Child Nutrition Report 2025 [Internet]. New York: UNICEF; 2025. Disponible en: <https://www.unicef.org/media/174091/file/CNR%202025%20-%20Feeding%20Profit%20-%20Final%20Report%20-%20English%20-%20FINAL.pdf.pdf>
7. FAO, OMS, OPS. Políticas y programas alimentarios para prevenir el sobrepeso y la obesidad. Lecciones aprendidas. Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y la Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud (OPS/ OMS); 2018.
8. OMS. Enfermedades no transmisibles [Internet]. Organización Mundial de la Salud. 2025. Disponible en: <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/noncommunicable-diseases>
9. World Health Organization. World Health Statistics 2022 [Internet]. Disponible en: https://cdn.who.int/media/docs/default-source/gho-documents/world-health-statistic-reports/worldhealthstatistics_2022.pdf?sfvrsn=6fbb4d17_3
10. Crosbie E, Gomes FS, Olvera J, Rincón-Gallardo Patiño S, Hoepfer S, Carriedo A. A policy study on front-of-pack nutrition labeling in the Americas: emerging developments and outcomes. *Lancet Reg Health Am*. 2023;18:100400.
11. Organización Panamericana de la Salud. El etiquetado frontal como instrumento de política para prevenir enfermedades no transmisibles en la Región de las Américas [Internet]. Washington, D.C.: OPS; 2020. Disponible en: <https://iris.paho.org/handle/10665.2/53013>
12. Organización Panamericana de la Salud. Modelo de perfil de nutrientes [Internet]. Organización Panamericana de la Salud; 2016. Disponible en: https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/18622/9789275318737_spa.pdf
13. BOLETIN OFICIAL REPUBLICA ARGENTINA - PROMOCIÓN DE LA ALIMENTACIÓN SALUDABLE - Ley 27642 [Internet]. Disponible en: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/252728/20211112>
14. Deliza R, de Alcantara M, Pereira R, Ares G. How do different warning signs compare with the guideline daily amount and traffic-light system? *Food Qual Prefer*. 2020;80:103821.
15. Bandeira LM, Pedroso J, Toral N, Gubert MB. Performance and perception on front-of-package nutritional labeling models in Brazil. *Rev Saude Publica*. 2021;55:19.
16. Nobrega L, Ares G, Deliza R. Are nutritional warnings more efficient than claims in shaping consumers' healthfulness perception? *Food Qual Prefer*. 2020;79:103749.

17. Vargas-Meza J, Jáuregui A, Contreras-Manzano A, Nieto C, Barquera S. Acceptability and understanding of front-of-pack nutritional labels: an experimental study in Mexican consumers. *BMC Public Health*. 2019;19(1):1751.
18. Jáuregui A, Vargas-Meza J, Nieto C, Contreras-Manzano A, Alejandro NZ, Tolentino-Mayo L, et al. Impact of front-of-pack nutrition labels on consumer purchasing intentions: a randomized experiment in low- and middle-income Mexican adults. *BMC Public Health*. 2020;20(1):463.
19. Castronuovo L, Tiscornia MV, Guarnieri L, Martins E, Gomes FS, Allemandi L. Efficacy of different front-of-package labeling systems in changing purchase intention and product healthfulness perception for food products in Argentina. *Am J Public Health*. 2022;46:e137.
20. Arrúa A, Machín L, Curutchet MR, Martínez J, Antúnez L, Alcaire F, et al. Warnings as a directive front-of-pack nutrition labelling scheme: comparison with the Guideline Daily Amount and traffic-light systems. *Public Health Nutr*. 2017;20(13):2308–17.
21. Ares G, Varela F, Machín L, Antúnez L, Giménez A, Curutchet MR, et al. Comparative performance of three interpretative front-of-pack nutrition labelling schemes: Insights for policy making. *Food Qual Prefer*. 2018;68:215–25.
22. Centurión M, Machín L, Ares G. Relative Impact of Nutritional Warnings and Other Label Features on Cereal Bar Healthfulness Evaluations. *J Nutr Educ Behav*. 2019;
23. Tórtora G, Machín L, Ares G. Influence of nutritional warnings and other label features on consumers' choice: Results from an eye-tracking study. *Food Res Int*. 2019;119:605–11.
24. White-Barrow V, Gomes FS, Eyre S, Ares G, Morris A, Caines D, et al. Effects of front-of-package nutrition labelling systems on understanding and purchase intention in Jamaica: results from a multiarm randomised controlled trial. *BMJ Open*. 2023;13(4):e065620.
25. da Silva Gomes F, Gálvez A, Pérez D, Paz C, Alfaro C, Merino JG, et al. Effects of front-of-package nutrition labelling systems on objective understanding and purchase intention in El Salvador: results from a multi-arm parallel-group randomised controlled trial. *Eur J Nutr*. 2025;64(5):228.
26. Gomes FS, Ríos-Castillo I, Correa LRL, Cruzado B, Rojas CFU, Ares Devincenzi G, et al. Effects of front-of-package nutrition labelling systems on objective understanding and purchase intention in Panama: results from a multi-arm parallel-group randomised controlled trial. *Public Health Nutr*. 2024;27(1):e192.
27. Taillie LS, Reyes M, Colchero MA, Popkin B, Corvalán C. An evaluation of Chile's Law of Food Labeling and Advertising on sugar-sweetened beverage purchases from 2015 to 2017: A before-and-after study. *PLoS Med*. 2020;17(2):e1003015.
28. Taillie LS, Bercholz M, Popkin B, Rebolledo N, Reyes M, Corvalán C. Decreases in purchases of energy, sodium, sugar, and saturated fat 3 years after implementation of the Chilean food labeling and marketing law: An interrupted time series analysis. *PLOS Med*. 2024;21(9):e1004463.
29. Correa T, Fierro C, Reyes M, Dillman Carpentier FR, Taillie LS, Corvalan C. Responses to the Chilean law of food labeling and advertising: exploring knowledge, perceptions and behaviors of mothers of young children. *Int J Behav Nutr Phys Act*. 2019;16(1):21.
30. Contreras-Manzano A, White CM, Nieto C, Quevedo KL, Vargas-Meza J, Hammond D, et al. Self-reported decreases in the purchases of selected unhealthy foods resulting from the implementation of warning labels in Mexican youth and adult population. *Int J Behav Nutr Phys Act*. 14 de junio de 2024;21(1):64.
31. Sagaceta-Mejía J, Durán R, Munguía A, Cruz-Casarrubias C, Tolentino-Mayo ML, Barquera S. Purchase behavior reported by Mexican adults after implementing the front-of-pack warning labels. *Salud Pública México*. 2025;67(5 (sept-oct)):447–54.
32. Ares G, Antúnez L, Giménez A, Gugliucci V, Vitola A, Machín L, et al. Efectos inmediatos de la implementación del rotulado nutricional frontal en Uruguay [Internet]. Montevideo, Uruguay: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF Uruguay -

Espacio Interdisciplinario, Universidad de la República; 2020 p. 28. Disponible en: uni.cf/3Nu7zNn

33. UNICEF, FIC Argentina. Valoración de los efectos de la Ley de Promoción de Alimentación Saludable [Internet]. 2024. Disponible en: <https://www.unicef.org/argentina/media/22271/file/Va%20loraci%C3%B3n%20de%20los%20efectos%20de%20la%20Ley%20de%20Promoci%C3%B3n%20de%20Alimentaci%C3%B3n%20Saludable.pdf>

34. Ministerio de Salud de la Nación. Informe de resultados. Estudio de opinión pública sobre la implementación de la ley 27.642 de promoción de la alimentación saludable [Internet]. 2023. Disponible en: <https://bancos.salud.gob.ar/recurso/informe-de-resultados-estudio-de-opinion-publica-sobre-la-implementacion-de-la-ley-27642-de>

35. Borges CA, Khandpur N, Neri D, Duran AC. Comparing Latin American nutrient profile models using data from packaged foods with child-directed marketing within the Brazilian food supply. *Front Nutr.* 2022;9:920710.

36. Tomaz LA, Pereira CG, Braga LVM, Prates SMS, Silva ARCS, Soares AP da C, et al. From the most to the least flexible nutritional profile: Classification of foods marketed in Brazil according to the Brazilian and Mexican models. *Front Nutr.* 2022;9:919582.

37. Tiscornia MV, Castronuovo L, Guarnieri L, Martins E, Allemandi L. Evaluación de los sistemas de perfiles nutricionales para la definición de una política de etiquetado frontal en Argentina. *Rev Argent Salud Pública.* 2020;12:17–17.

38. Ministerio de Salud de la Nación. Análisis del nivel de concordancia de sistemas de perfil de nutrientes con las Guías Alimentarias para la Población Argentina. [Internet]. 2020. Disponible en: <https://www.fagran.org.ar/documentos/seccion/otros/2020/08/analisis-del-nivel-de-concordancia-de-sistemas-de-perfil-de-nutrientes-con-las-guias-alimentarias-para-la-poblacion-argentina/>

39. Rios B, Cerra B, Cury C. Etiquetado frontal de alimentos en Argentina y Brasil: barreras y facilitadores jurídicos. *Microjuris* [Internet]. 2020; Disponible en: https://www.ficargentina.org/wp-content/uploads/2020/03/2003_paper_legal.pdf

40. Allemandi L, Tiscornia MV, Castronuovo L, Guarnieri L. Front-of-package labelling of food products in Argentina. *Salud Colect.* 2018;14(3):645–8.